

las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios Integrales Cantabros, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de junio de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

02/7791

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 90/02.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Que en el procedimiento de demanda 90/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lara Pontones Suárez contra la empresa «Construcciones Teconfer, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Lara Pontones Suárez contra «Construcciones Teconfer, S. L.», en reclamación de cantidad y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de 3.125,26 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38550000650090/02, más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Teconfer, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 4 de junio de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

02/7448

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 497/02.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Martínez Gómez contra INSS, Tesorería «Mutua Universal Mugenat» y «Construcciones Socueva, Sociedad Limitada», en reclamación por ordinario, registrado con el número 497/2002, se ha acordado citar a «Construcciones Socueva, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Socueva, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de junio de 2002.—La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

02/7580

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 49/02.

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Calvo López contra la empresa «Instalaciones Geinka, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva

Don Manuel Barros Gómez, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Burgos, acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Instalaciones Geinka, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.820,93 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El ilustrísimo señor magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Instalaciones Geinka, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Burgos, 12 de junio de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

02/7578

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GIJÓN

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 161/02.

Doña María del Pilar Prieto Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 161/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Puente Fernández contra la empresa «Spain Evenementielle Promotion Commerciale, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Gijón, 20 de mayo de 2002.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante, doña María Soledad Puente Fernández, representada por la letrada doña Carmen Landeira Álvarez-Cascos, y de otra, como demandados,